

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>007-2017</b>	<b>10-02-2017</b>	<b>OSC</b>	<b>22-07-2017</b>

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en San Carlos, específicamente desde Rio Frio hasta Rio Cuarto, los días 22 y 23 de julio 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Machaca, Roncador, Guapote, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en San Carlos, específicamente desde Rio Frio hasta Rio Cuarto, los días 22 y 23 de julio 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Machaca, Roncador, Guapote, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda ,en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

Cordialmente;

**Lic. Walter Cruz Sandoval**  
**Vice-Presidente Junta Directiva**  
**INCOPELCA**